

Observación B48: Control beneficio Art. 14 letra E) de la LIR para régimen artículo 14 letra A.

(Corregible por Internet)

Usted presenta diferencia en la determinación del beneficio establecido en el artículo 14 letra E) de la LIR para régimen artículo 14 letra A), el valor declarado en código 1154, del recuadro N°12.

Códigos: 1154

Explicación:

Revise que el valor declarado en el código 1154 de su Formulario 22, el que no debe superar el 50% de RLI positiva descontado los retiros o distribuciones realizadas o las 5000 UF de último día de Diciembre.

Verifique que su promedio anual de ingresos de su giro no supere las 100.000 UF en los 3 últimos años comerciales.

Si el valor no es consistente, le sugerimos rectificar por Internet.

Documentación Asociada:

- Registro de rentas empresariales del régimen al que se encuentra acogido.
- Certificados sobre donaciones realizadas otorgados por las instituciones donatarias.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.O90
- Libro mayor.